DE LA JEP.

Se cumplió otra audiencia de observación

Este martes se llevó a cabo una nueva sesión de las audiencias regionales de observaciones de las víctimas acreditadas en el caso 01 (secuestro), de la JEP. La diligencia se cumplió en dos sesiones en Villavicencio, donde fueron escuchadas varias de las víctimas de este delito que fue perpetrado por las Farc.

Una de las audiencias.

LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO 28 DE OCTUBRE

Corte Constitucional convoca audiencia sobre traslados de fondo de pensiones

CORTESÍA

La Corte Constitucional convocó a una audiencia pública virtual para analizar tutelas relacionadas con el traslado de fondo privado de pensiones a Colpensiones. La diligencia está programada para el próximo 28 de octubre a las 8:00 de la mañana y desarrollará cuatro ejes temáticos. La diligencia será realizada en el marco de 19 procesos presentados por ciudadanos para obtener la anulación del traslado de Régimen de Prima Media, RPM (Colpensiones), a Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, RAIS (fondos privados), por no haber "obtenido la información adecuada para adelantar el cambio de régimen pensional". Las 19 tutelas se presentaron contra decisiones tomadas por jueces laborales que negaron las solicitudes. Las peticiones están siendo revisadas por la Corte.

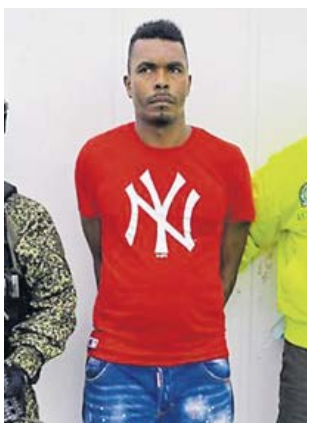

Hombre capturado.

CAPTURAN AL 'CHINO' POR NARCOTRÁFICO TRASNACIONAL

José Valencia era solicitado por Estados Unidos.

En el corregimiento de Corozal, municipio de Timbiquí (Cauca), y en desarrollo de la Operación 'Atlas', fue capturado José Límber Valencia Caicedo, alias Chino, señalado cabecilla de una organización internacional de narcotráfico con influencia criminal entre la región del Naya (Cauca) y Tumaco (Nariño), y quien era considerado como un objetivo priorizado para la agencia de Administración para el Control de Drogas (DEA).

Alias Chino, también conocido como 'Toreto' o 'Canalla' y solicitado en extradición por la justicia estadounidense por el delito de narcotráfico, sostenía, de acuerdo con las investigaciones, alianzas con carteles mexicanos de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, con estructuras criminales de Ecuador y directamente con cabecillas de los grupos armados organizados residuales E-30 y 'Oliver Sinisterra'.

Los informes indican que era reconocido como uno de los principales narcotraficantes que utilizaba lanchas rápidas y semisumergibles para el tráfico de estupefacientes desde la Costa Pacífica hacia Centroamérica y los Estados Unidos, con una capacidad para transportar mensualmente unas cuatro toneladas de clorhidrato de cocaína.

Otros seis militares también fueron llamados a juicio por presunta omisión de funciones durante ataque con carro bomba en Cúcuta.

Juicio disciplinario por ataque a la Brigada 30

Por ***Redacción País***

La Procuraduría General de la Nación formuló pliego de cargos y citó a juicio disciplinario a siete militares del Ejército por la presunta omisión en la aplicación de los protocolos de seguridad en el interior del cantón San Jorge (Cúcuta, Norte de Santander) el 15 de junio pasado, cuando fue activado un carro bomba dentro de esa instalación militar.

Según informaron, la decisión disciplinaria cobija al comandante de la Brigada 30 del Ejército con sede en Cúcuta para la época de los hechos, coronel Ilvar Orlando González Villamil, a otros tres oficiales y tres suboficiales: el jefe de Estado Mayor Conjunto y segundo comandante de la Brigada 30, coronel Pedro María Vega Losada; el comandante del Batallón de Apoyo y Servicios de Cúcuta, teniente coronel Carlos Andrés Sarmiento Gutiérrez, y el oficial de operaciones de esa misma unidad, mayor César Alexánder Carrero Salcedo.

También fueron llamados el comandante de guardia en la fecha del atentado, sargento viceprimero Luis Eduardo Espejo López; el suboficial de administración, sargento segundo Mario Andrés López Roque, y el cabo segundo Óscar Leonel Pava Caviedes, quien prestaba su servicio en la entrada principal del cantón San Jorge el día de los hechos.

Según indicó el Ministerio Público, al parecer no se habrían adoptado las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de las instalaciones de la Brigada y del personal que allí labora, entre otras, ya que no se habría ordenado la disposición de un soldado apoyado por un canino antiexplosivos, situación que "según los protocolos y guías de seguridad hubiera sido un elemento fundamental para la detección de explosivos".

La Procuraduría señaló en el caso que el comandante de la Brigada 30 "debió gestionar, adelantar, facilitar, en fin, suministrar lo requerido por el BASPC (Batallón de Apoyo y Servicios de Cúcuta) para suplir la necesidad planteada y ampliamente documentada sobre los binomios caninos para el control de ingresos de vehículos y correspondiente inspección, a fin de detectar en ellos presencia de explosivos y de esa forma garantizar el servicio de guardia y seguridad del gran establecimiento militar, en el cual no solo se ubica el batallón BASPC, sino todas las unidades, incluso agregadas al referido cantón".

Por esos hechos, el órgano de control calificó la presunta conducta del coronel González Villamil, de los sargentos Espejo López y López Aguirre, así como del cabo segundo Pava Caviedes como "una falta grave cometida a título de culpa".

En el caso del coronel Vega Losada, el teniente coronel Sarmiento Gutiérrez y el mayor Carrero Salcedo, el Ministerio Público calificó su presunta conducta como una falta gravísima cometida a título de dolo.

SUMINISTRADA.

Carro bomba tras su detonación.

ARCHIVO

Vista de la Refinería de Cartagena.

Confirman fallo fiscal por $2,9 billones a Reficar

La decisión fue ratificada en segunda instancia.

El anuncio lo hizo la Contraloría General de la República.

La Contraloría dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal, por $2,9 billones, que profirió en abril pasado la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción contra cinco exfuncionarios de Reficar (dos presidentes y tres vicepresidentes), siete miembros de su junta directiva (incluyendo el presidente de Ecopetrol para la época de los hechos) y cuatro contratistas, en razón a los mayores valores invertidos en la modernización de la refinería.

El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria, que negó los recursos de apelación presentados contra el auto del 26 de abril de 2021.

"Nos se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario", se lee en el documento.

Por ello, se determinó procedente la declaración de responsabilidad fiscal, en los casos indicados en el fallo de primera instancia, por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos Capex en exceso sobre los niveles acordes con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3.

También se confirmó la declaratoria como terceros civilmente responsables de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros S.A.

Los exfuncionarios de la empresa Reficar confirmados como declarados responsables fiscales son los presidentes Reyes Reinoso y Orlando Cabrales, y los vicepresidentes Carlos Bustillo, Andrés Riera y Magda Manosalva.

16

personas, entre directivos, miembros de la junta directiva y contratistas, deberán responder fiscalmente por este caso.

Procuradora se reunió con el defensor de República Dominicana

El funcionario exaltó el liderazgo de Margarita Cabello.

Articularon acciones para cumplir los ejes misionales.

Conocer de primera mano las experiencias de tipo preventivo, de intervención y disciplinario de la Procuradoría General de la Nación fue el objeto de la visita del defensor del Pueblo de República Dominicana, Pablo Enrique Ulloa Castillo, a la sede del Ministerio Público.

Durante el encuentro, el funcionario fue recibido por la procuradora Margarita Cabello, con quien concertó la posibilidad de generar un intercambio académico, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, que permita la formación y capacitación de los funcionarios de ambos países, buscando el continuo mejoramiento de los conocimientos y capacidades para el mayor cumplimiento de los objetivos institucionales.

Margarita Cabello junto a Pablo Enrique Ulloa Castillo

"Agradezco al señor defensor del Pueblo de República Dominicana por su visita, por confiar en el Ministerio Público colombiano para mejorar sus capacidades y buscar una articulación de las defensorías en la región. Nos apoyaremos mutuamente para cumplir a cabalidad con la misión constitucional que cada uno tiene", manifestó la procuradora Margarita Cabello.

Por su parte, el doctor Ulloa manifestó lo importante que es para su entidad y país contar con el apoyo de la jefe del Ministerio Público de Colombia, más exactamente en el mejoramiento de las acciones preventivas y disciplinarias del país centroamericano, colaboración que la señora procuradora "ofreció irrestrictamente".

pressreader PRINTED AND DISTRIBUTED BY PRESSREADER PressReader.com +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW